



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDM/A

Marangani, 01 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 014-2023-MDP/A de fecha 01 de febrero de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Marangani, Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor Efraín Luciano Aguilar Chura a efecto de hacer gestiones y participar en evento en los días 02 y 03 de febrero de 2023 en capacitación a autoridades y equipo técnico de Gobierno Local, presentación de expedientes técnicos, proceso de revisión, evaluación y financiamiento de proyectos en el Programa Nacional de Saneamiento Urbano en la ciudad de Cusco;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;
SE RESUELVE.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor EFRAÍN LUCIANO AGUILAR CHURA, por el lapso de los días 02 y 03 de febrero de 2023 o en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
[Signature]
Próximo L. Condori Mamani
DNI: 24687812
ALCALDE

